

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17397 *Acuerdo de 23 de julio de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Directora de Supervisión y Control de Protección de Datos a doña Paloma Santiago Antuña.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha nombrado Directora de Supervisión y Control de Protección de Datos del Consejo General del Poder Judicial a Paloma Santiago Antuña, magistrada, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Este nombramiento se realiza por un periodo de tres años, no renovable.

Paloma Santiago Antuña cesará en el puesto que actualmente desempeña el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y se le declara en situación de servicios especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 nonies.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 23 de julio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.